

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 42

Lunes 21 de febrero de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

Sección del Patrimonio del Estado

ABINTESTATOS

CIRCULAR

Para llegar a tener conocimiento de las herencias que se hayan producido o se produzcan en lo sucesivo, de fallecidos sin testar careciendo de herederos legítimos y cuyos bienes pasan en sus dos tercios a las instituciones municipales y provinciales del domicilio del causante y el resto al Tesoro público, se recuerda la obligación de los funcionarios públicos a este respecto y la facultad de los particulares que tenga noticia del fallecimiento intestado de alguna persona, para dar conocimiento del caso en la forma que señalan los artículos 2.º y 3.º del Real Decreto de 23 de junio de 1928, que copiadamente dicen:

«Artículo 2.º Todo el que tenga noticia del fallecimiento intestato de una persona que no haya dejado herederos legítimos podrá, en beneficio del interés social y público, ponerlo en conocimiento del alcalde, del maestro de la localidad o de cualquier funcionario de la administración general, provincial o municipal, bien verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga ninguna obligación ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su cooperación, para que pruebe sus manifestaciones, amplíe las ya hechas o concurra a diligencias que requieran su intervención, siempre sin perjuicio del derecho al premio que las disposiciones vigentes concedan, cuando así se reclame y proceda.»

«Artículo 3.º Todo funcionario del Estado o de la Administración provincial o local que por razón de su oficio o privadamente tenga noticia del fallecimiento de alguna persona en las condiciones a que se refiere el artículo anterior, está obligado a ponerlo en conocimiento de la Administración.»

La mera información, la denuncia documentada o la simple denuncia sobre la existencia de una herencia vacante, comprenderá los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Municipio en que oficialmente se hallaba domiciliado en el momento de su muerte.
- Carencia de testamento, o testimonio del que otorgó no puede tener efecto, en todo o en parte.
- Inexistencia de herederos legítimos; y
- Relación de los bienes quedados a su fallecimiento; precisando si fuese posible, su radicación o depósito, y los nombres y domicilios de administradores, arrendatarios o detentadores.

Por ello, tanto los funcionarios públicos, como las instituciones provinciales o locales de beneficencia, acción social y profesional y funcionarios de las mismas, procurarán no pase inadvertida ninguna herencia vacante, dando cuenta de las que tuvieran conocimiento.

A los particulares se les advierte que, cuando en virtud de denuncia debidamente documentada y garantizada que exige el Reglamento aprobado por el Decreto 3.588/1964, de 5 de noviembre, se descubra efectivamente la existencia de una herencia vacante, el denunciante tendrá derecho a percibir el diez por 100 del caudal líquido.

Valladolid, 14 de febrero de 1966.—El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 466

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Aguilar de Campos

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Aguilar de Campos (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 2 de julio de 1964, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son: la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas, la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente; clases de tierra y coeficientes de compensación; relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación, con indicación de sus características; propuestas de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento; plano de la zona correspondiente a estas Bases, diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentra-

ción Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamentalmente la estimación total o parcial del recurso.

Aguilar de Campos, 9 de febrero de 1966.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

Anuncio de

404—361

Pago diferido

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Raimundo Lacalle Alonso, de Fresneda de Cuéllar (Segovia).

De su representante: Gestoría Almaraz, calle Muro, núm. 6, 5.º, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras: Narros de Cuéllar (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el

proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 26 de enero de 1966.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

238—362

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, convoca concurso público para la adjudicación del local comercial de la calle de Falla, número 19, del Grupo "4 de Marzo", de esta capital.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por O. M. de fecha 7 de agosto de 1961, que se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* del día 19 de igual mes y año y que se encuentra expuesto en las oficinas de esta Delegación Provincial, sitas en la calle de Gamazo, número 28-1.º, donde, con las demás bases de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores en los días hábiles y horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este "Boletín Oficial".

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas, habrán de ser, obligatoriamente, formalizadas por los licitadores, con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la Secretaría de esta Delegación.

El acto público de la apertura de los pliegos que contengan las propuestas presentadas, tendrá lugar, a las doce horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de solicitudes y en la Sala de Juntas de la citada Delegación.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la Prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el notario autorizante del acta del con-

curso, correrán a cargo del adjudicatario.

Valladolid, 16 de febrero de 1966.—El delegado provincial, Felipe Santander de la Mata.

508—363

Jefatura de Obras Públicas

Subasta para la enajenación de bienes muebles

Acordada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en fecha 13 de diciembre de 1965, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, la enajenación de un lote compuesto por los bienes muebles que a continuación se describen, mediante el sistema de subasta pública, de acuerdo con lo preceptuado en el título II, capítulo 1.º de la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado, en cuanto sea aplicable, según lo dispuesto en los artículos 95 de la Ley y 189 del Reglamento antes citado, esta Jefatura hace público por el presente anuncio, que el próximo día 23 de marzo, se celebrará la subasta de referencia, en los locales de este Organismo, sito en la calle del Salvador, número 6, a las once horas, ante una Mesa constituida al efecto.

El lote está constituido por el material de oficina siguiente: Dos archivadores, dieciséis armarios, cuatro banquetas, un fichero, once mesas de despacho, trece mesas de escribir, quince sillas, tres sillones y cuatro tableros de dibujo, cuyo valor tipo de subasta es de cuatro mil quinientas pesetas (4.500 pesetas). Este material se podrá visitar en los locales del Parque de esta Jefatura, sito en la calle de la Olma. El horario será de nueve a trece horas, durante los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Las condiciones generales a que ha de ajustarse esta subasta, son las reguladas en los artículos 127 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Valladolid, 15 de febrero de 1966. El ingeniero jefe de Obras Públicas, Antonio Martínez.

507—364

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1963, acordó contratar, mediante

subasta pública, las obras de construcción de "Parque Municipal de Servicios", aprobando, también, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse, contra dicho acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 15 de febrero de 1966. El alcalde, Martín Santos Romero.

506-365

Anuncio
Pago diferido
240-
Pios.

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Matías Martínez Tofé solicitud de licencia para establecer una fábrica de sierras en el Paseo del Cementerio, núm. 8, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de enero de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

210-366

Habiendo presentado don Pedro Parano Gómez solicitud de licencia para establecer un garage con servicios de lavado, engrase, etc., en la Plaza de San Nicolás, número 15; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de enero de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

209-367

AGUASAL

Formado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Aguasal, 11 de febrero de 1966.—El alcalde, Benigno Rodríguez.

452-368

ALAEJOS

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público, en Secretaría, por el plazo de quince días naturales, al objeto de ser examinado y formular reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación padronal.

Alaejos, 16 de febrero de 1966.—El alcalde, Pedro A. Martín Santana.

493-369

ALMENARA DE ADAJA

En Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el padrón de habitantes, formado en 31 de diciembre de 1965, por espacio de quince días, para ser examinado por los interesados y presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Almenara de Adaja, 7 de febrero de 1966.—El alcalde, M. Gómez.

453-370

BOECILLO

Habiendo sido desiertas las dos subastas anteriores de resinas anunciadas por el Distrito Forestal, del monte Arroyadas, de estos Propios, del año actual, se anuncia de nuevo tercera subasta que tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, al día siguiente de cumplirse los diez días posteriores al que aparezca insertado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, bajo el nuevo tipo de tasación de ciento cincuenta y un mil doscientas pesetas. Bajo el resto de las mismas condiciones que fueron anunciadas las dos anteriores subastas, con reducción del plazo que

se cita, por ser declarada de urgencia.

Boecillo, 14 de febrero de 1966.—El alcalde, Mariano Martínez.

500-371

CABEZON DE VALDERADUEY

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días naturales, para oír reclamaciones.

Cabezón de Valderaduey, 15 de febrero de 1966.—El alcalde, Pedro Díez.

501-372

CARPIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Carpio, 10 de febrero de 1966.—El alcalde, Francisco Nieto.

423-373

CASTROPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, el documento cobratorio de la riqueza rústica de este término, a los efectos de examen y reclamaciones.

Castroponce, 9 de febrero de 1966. El alcalde (ilegible).

424-374

FOMBELLIDA

Formado el padrón municipal de habitantes, relativo al 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Fombellida, 15 de febrero de 1966. El alcalde, Antolín de la Fuente.

478-375

FOMPEDRAZA

Formado el padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Fompedraza, 14 de febrero de 1966. El alcalde, Pablo Arranz.

483-376

GERIA

Confecionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre

bre de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones inadecuadas.

Geria, 10 de febrero de 1966.—El alcalde, Alejandro Lozano.

421—377

HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para instalación de un locutorio telefónico en esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publica-

ción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Herrín de Campos, 15 de febrero de 1966.—El alcalde, N. Alonso.

494—378

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se expone

al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 14 de febrero de 1966.—El alcalde-presidente, Claudio Martín.

472—379

MUCIENTES

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público, durante quince días naturales, el padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1965 de este término municipal.

Mucientes, 15 de febrero de 1966. El alcalde, Victorino Gil.

499—380

Ayuntamiento de Portillo y su Comunidad de Villa y Tierra

Provincia de Valladolid

Haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en los días y horas hábiles que se expresarán, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de resinación de los montes de este Ayuntamiento y su Comunidad, que a continuación se expresan:

Numero del monte	DENOMINACION DEL MISMO	Entalladura	NUMERO DE PINOS		TASACION — Pesetas	FECHAS DE LAS SUBASTAS					
			A vida	A muerte		Terceras			Cuartas		
						Día	Hora	Mes	Día	Hora	Mes
MONTES DE PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO											
47	Arenas	7. ^a	38.272	2.328	414.000	4	11,15	Marzo	17	11,15	Marzo
43	Corbejón y Quemados	5. ^a	22.451	3.046	387.450	»	11,30	»	17	11,30	»
44	Tamarizo Nuevo	5. ^a	7.322	493	133.700	»	11,45	»	17	11,45	»
45	Tamarizo Viejo	5. ^a	1.625	101	29.025	»	12	»	17	12	»
MONTES DE PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA											
49	Hoyos	7. ^a	10.020	—	112.500	4	12,15	»	17	12,15	»
40	Llanillos-Parrilla	7. ^a	29.699	—	334.125	»	12,30	»	17	12,30	»
20-21	Marinas de Abajo y Arriba	5. ^a	4.679	—	86.850	»	12,45	»	17	12,45	»

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo de admisión de pliegos terminará el último día hábil anterior al señalado para la subasta, a la hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y su Comunidad, donde podrán ser examinados en los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 17 de febrero de 1966.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

545—381

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

PALENCIA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal de esta ciudad de Palencia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias número 384 del año 1965, por estafa, en virtud de denun-

cia formulada por Carmen González Gómez, vecina de esta Ciudad; por la presente se cita a los presuntos inculpados Mariano Borja Cortés, de 37 años, natural de Bilbao y vecino de Valladolid, calle Graveras, n.º 2, y a Daniel Pisa Borja, natural de Canon de la Peña (Palencia), de 25 años y vecino también de Valladolid, en la calle Arca Real, n.º 77, hoy ambos en ignorado paradero, gitanos ambulantes, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para ser

oídos en dichas diligencias, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los gitanos ambulantes antes expresados en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido y firmo la presente en Palencia, a once de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario (ilegible).

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL